

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**  
**MUNICIPIO DE PURIFICACION**



**CONCEJO**  
**Nit: 809.002.827-8**

*Acuerdo N° 002 de 2014*

**ACUERDO N° 002**  
**10 DE MARZO DE 2014**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL ALCALDE, PARA HACER ENTREGA EN DONACIÓN DE UNAS AULAS DIGITALES Y BIENES MUEBLES A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION TOLIMA”**

**EI CONCEJO MUNICIPAL DE PURIFICACION TOLIMA.**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 313 de la constitución política, decreto 1333 de 1986, ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y demás normas complementarias.

**CONSIDERANDO**

Que el municipio de Purificación (Tolima), adquirió aulas digitales, las cuales se encuentran integradas por tableros digitales, proyectores de vídeo, computadores portátiles, software tridimensional biología y geografía, y demás bienes muebles y enseres, los cuales deben ser entregados a los diferentes establecimientos educativos públicos del municipio.

Que conforme a la ley 15 51 2012, quien tiene la competencia para autorizar donaciones a otra entidad pública es el Concejo Municipal.

Que dentro de los compromisos establecidos en el Plan de Desarrollo y de las políticas trazadas por la administración municipal, se encuentra el apoyo en la parte educativa para mejorar la calidad de la educación en el municipio.

Que la ley 715 de 2001 en el artículo 8°, establece que los municipios participarán con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en las inversiones de infraestructuras, calidad y dotación.

Que el artículo 311 de la constitución política establece: “al municipio como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado le

*Carrera 4ª No. 8-122 Telf. 2280188- Purificación*  
*Email: [concejo@purificacion-tolima.gov.co](mailto:concejo@purificacion-tolima.gov.co)*

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**

**MUNICIPIO DE PURIFICACION**



**CONCEJO**

**Nit: 809.002.827-8**

*Acuerdo N° 002 de 2014*

**10 MAR. 2014**

corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que mande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la constitución y las leyes”.

Que el artículo 313 la constitución política establece: “corresponde a los Concejos: (...) 3. Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer protémpore precisas funciones de las que corresponde al Concejo.

Que en virtud de lo anterior,

### **ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Autorizar al señor alcalde para que haga entrega a título de donación a los establecimientos educativos públicos del municipio de purificación (Tolima), las aulas digitales, las cuales se encuentran integradas por tableros digitales, proyectores de vídeo, computadores portátiles, software tridimensionales biología y geografía y demás bienes muebles y enseres que tengan relación con las aulas digitales, dando cumplimiento de la ley 15 51 el 2012 y demás normas complementarias y reglamentarias.

**PARAGRAFO:** en el contrato de donación o entrega gratuita que se haga de los bienes muebles, deberá establecerse una cláusula donde se establezca que estos bienes sólo podrán ser utilizados dentro del municipio de purificación (Tolima), por parte del establecimiento educativo y que no podrán ser trasladados o ubicados en otro municipio.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La autorización que se trata en el presente acuerdo, se otorga hasta el día 30 de diciembre de 2014.

### **ADOPCIÓN**

**El presente Acuerdo sufrió todos los procedimientos establecidos en la ley 136 de 1994, al igual que el establecido en el Acuerdo N° 028 del 09 de Diciembre de 2013, "POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 015 DE**

*Carrera 4ª No. 8-122 Telf. 2280188- Purificación*

*Email: [concejo@purificacion-tolima.gov.co](mailto:concejo@purificacion-tolima.gov.co)*

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA  
MUNICIPIO DE PURIFICACION



CONCEJO

Nit: 809.002.827-8

Acuerdo N° 002 de 2014

10 MAR. 2014

DICIEMBRE 15 DE 2009, Y SE ADOPTA EL NUEVO REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PURIFICACIÓN - TOLIMA". El presente Acuerdo fue aprobado en el periodo de prórroga de las sesiones ordinarias del mes de Febrero de 2014, en la sesión verificada el día 10 de Marzo de 2014.

ROBERTO LOZANO LOZANO  
Presidente del Concejo Municipal

YUDY ESPERANZA MAYORGA VASQUEZ  
Secretaría - Pagadora Habilitada

**SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO** – Purificación, diecisiete (17) de Marzo de Dos Mil Catorce (2014), en la fecha se **Recibió** en la Secretaria General y de Gobierno el presente de Acuerdo que fue presentado por el Alcalde del Municipio de Purificación al Concejo Municipal, va al Despacho.



**ISABEL PENAGOS MONTAÑA**  
Secretaria General y de Gobierno

**ALCALDIA MUNICIPAL** – Purificación, dieciocho (18) de Marzo de Dos Mil catorce (2014), en la fecha se **Sancionó**, el presente Acuerdo cuyo contenido se dará a conocer a la ciudadanía por medio de la página web Municipal.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**



**RICARDO GUARNIZO MORALES**  
Alcalde Municipal

Vo. Bo.